

proposiciones a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC y Plataforma de Contratación del Estado ...»

A la vista de lo anterior el plazo de presentación de proposiciones será de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de corrección en el BOC y Plataforma de Contratación del Estado.

Marina de Cudeyo, 21 de noviembre de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

08/16024

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Anuncio de adjudicación provisional del contrato de obras de 1ª fase de la reforma de viviendas para centro de día de la tercera edad por procedimiento abierto, con un único criterio de valoración y tramitación ordinaria.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "1ª fase de la reforma de viviendas para centro de día de la tercera edad", por procedimiento abierto, con un único criterio de valoración y tramitación ordinaria, lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santillana del Mar.

a) Número de expediente: O/4/08.

2. Objeto del contrato: Obras de reforma de viviendas para centro de día de la tercera edad en Santillana del Mar.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio base licitación 25.862,07 euros y 4.137,93 euros de IVA (total: 30.000 euros).

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha : 10 de noviembre de 2008.

b) Contratista: INOR, Empresa Constructora de Infraestructuras del Norte, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio: 188.448,28 euros y 30.151,72 euros (total: 218.600 euros).

Santillana del Mar, 19 de noviembre de 2008.—Isidoro Rábago León.

08/15854

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Resolución por la que se modifica la composición de las Mesas de Contratación Permanentes.*

Vista la necesidad de adaptar a la nueva normativa la resolución de esta Alcaldía de 27 de junio de 2003, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de julio de 2003, por la que se creaban las Mesas de Contratación Permanentes, debiendo recoger las mismas las previsiones que se contienen en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la experiencia de su funcionamiento en los últimos años, en la que se aprecia la conveniencia de mantener el carácter permanente de estas Mesas para gestionar con agilidad los distintos expedientes de contratación, y a la vista del artículo 295 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, y la disposición adicional 2ª.10 de la misma Ley, por esta Alcaldía se resuelve:

Primero.- Crear una Mesa de Contratación Permanente con competencia sobre todos los expedientes de contratación que se tramiten por los procedimientos abiertos y restringidos y en los procedimientos negociados con publicidad, en los que sea competente la Alcaldía o en virtud de sus facultades delegadas la Junta de Gobierno Local, independientemente de su cuantía.

Su composición será la siguiente:

- Presidente: La alcaldesa del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

- Vocales: Un concejal del Grupo Municipal del Equipo de Gobierno; un concejal del Grupo Municipal mayoritario de la oposición; el secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, y el interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

En virtud de la dificultad o complejidad del expediente de que se trate, mediante resolución de la Alcaldía específica para cada expediente, podrá el número de componentes integrantes de esta Mesa de Contratación incrementarse con el técnico o técnicos con suficiente cualificación específica que puedan valorar y colaborar en la valoración en el expediente concreto para el cual sean nombrados.

Segundo.- Crear una Mesa de Contratación Permanente Específica para la apertura de los sobres con la documentación de las empresas y para la calificación de la documentación presentada, valorando la admisión o inadmisión de las empresas que concurren en función de la citada documentación, Mesa que actuará en todo tipo de contratos y expedientes de contratación en los que sea preceptiva la presentación de forma específica por las empresas de la documentación de las mismas relativa a su personalidad jurídica, clasificación empresarial o acreditación de su solvencia técnica, económica y financiera, cumplimiento de sus requisitos con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, así como sobre el régimen de prohibiciones o incompatibilidades para contratar con la Administración.

Esta Mesa tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El alcalde o concejal en quien delegue.

- Vocales: El secretario y el interventor del Ayuntamiento o funcionarios en quienes deleguen.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Santoña, 12 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/15831

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

*Resolución de adjudicación provisional del contrato del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas de diversas dependencias municipales.*

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, ha aprobado adjudicar provisionalmente a la empresa "Electricidad Selaya, S.L." el contrato del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público del municipio de Selaya y de las instalaciones eléctricas de diversas dependencias municipales, en el precio de diez y nueve mil seiscientos diez euros (19.610 euros) al año, más tres mil ciento treinta y siete euros con sesenta céntimos (3.137,60 euros) anuales, en concepto de IVA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Selaya, 17 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

08/15816